



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ILABAYA
TACNA - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO

No. 047 -2013-MDI

Ilabaya, 24 de Diciembre de 2013

VISTO:

El Informe N° 275-2013-MDI/GPP, con el Informe N° 271-2013-MDI/GPP-UP, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, donde se remite el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, para el año fiscal 2014, para su aprobación en el Pleno del Concejo, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía, reconocida por nuestra Constitución Política del Perú, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, de acuerdo a la Directiva N°002-2013-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual", se ha elaborado el Proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura del ejercicio 2014 de la Municipalidad Distrital de Ilabaya;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22° de la Directiva en referencia, los Gobiernos Locales aprueban y promulgan sus presupuestos institucionales para el año fiscal 2014, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del 2013, bajo responsabilidad del Titular del Pliego y del Concejo Municipal;

Que, de acuerdo al Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Concejo Municipal Aprobar el Presupuesto Anual dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad;

Que, el Artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, dentro del proceso de formulación presupuestaria, la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, mediante los Informes N° 275-2013-MDI/GPP y el Informe N° 271-2013-MDI/GPP-UP y estando a las exigencias legales y necesidades se ha elaborado, el Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio fiscal 2014 (PIA-2014), con participación consensuada de los órganos estructurados y funcionarios; así mismo habiendo oído el informe oral el día de la fecha por parte del Gerente de Planificación y Presupuesto y demás funcionarios; por lo que, el pleno del concejo manifiesta su aprobación correspondiente;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en Sesión Ordinaria N° 024-2012-MDI, de fecha 20 de Diciembre de 2013; se somete a deliberación y con el voto MAYORITARIO del Concejo Municipal, y con dispensa de lectura y aprobación del acta:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ILABAYA
TACNA - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO

No. 047 -2013-MDI

ACUERDA:

Artículo Primero.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de ejercicio fiscal 2014 - (PIA-2014), de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, ascendente a la suma de S/. 54'502,221.00, (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO Y 00/100 NUEVOS SOLES), para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2014; de conformidad con los considerandos expuestos en el presente acuerdo.

Artículo Segundo.- Aprobar el porcentaje de Aplicación de FONCOMUN de la Asignación Distrital para Gasto Corriente el 100%, para la operatividad y funcionamiento de la Municipalidad Distrital de Ilabaya.

Artículo Tercero.- Validar la aplicación de las Dietas del ejercicio fiscal 2013, para el ejercicio fiscal 2014.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento del presente acuerdo y la ejecución de los trámites que resulten necesarios de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

ALCALDE

CC.

GM
GAL
GPP
GAF